

ORDINARIO 2019-168

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Mayo 31 de 2021 al Despacho de la señora Juez con los anteriores memoriales. Sírvase proveer

La Secretaria,

**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración del Conjunto Residencial Camino de Esperanza (fl. 32 vto), informa que la señora GLORIA ROCIO CORREDOR OVIEDO, nunca ha figurado como representante legal del Conjunto Residencial Caminos de Esperanza , que siempre tuvo rol de presidente del Consejo de administración.

Por lo anterior se deja sin valor y efecto la notificación realizada el día 29 de abril de 2019 realizada a la señora Gloria Rocío Corredor Oviedo.

Inténtese la notificación al representante legal de la demandada de conformidad con lo establecido el Decreto 806 de 2020-.

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy agosto 12 de 2021
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 13 B
CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN Secretaria